

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: Sección

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

17/03/2022

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2022/071

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/2022/067

Fecha:

YEXALEM S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 24 de febrero del 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en el LT te la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 809.52 m².

## CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en aso em presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe !!evarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes estableci de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Munic de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo estable o en los ar. os 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munic e Tulan aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

rolar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administ normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipal a concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubicados reas u nas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura Pública (CINCO MIL XXIII/B/2021 (VIGESIMO TERCERO)(LETRA B)(DOS MIL VEINTILINO) con fecha 13 de diciembre del 202 clave ca stó que adquirió el bien INTANA ROS, con una superficie total del predio de 809.52 m² inmueble ubicado en el TULUN

tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Us una superficie a desmontar de 422.75 m² en el lote ubicado e debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- adas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sólidos generados durante la distintivos para su disposición final, debi ar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales resultados d vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- ca los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá abstenerse de de tar e y acreditario ante la Dire to Ambiental y Cambio Climático.
- 4.- Durante las acti a vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesida diante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la 5.- Durante iecuc infraestructur



## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

<u>Sustentable</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2022/071

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/2022/067

Fecha:

17/03/2022

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 03 de marzo del 2022 se desprende que se encontraron ejempla s que se en entrem bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protect ambienta à pecies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio sista especia n riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado a REA a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- YELAXEM S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote se área ermeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo acua elo y la gadel manto acuífero.
- 8.- YELAXEM S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restau ción de áh perder el Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y explio consecuencia de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinente y verifica de cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridad estata s o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 12.- YELAXEM S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoción Vegetal deberá prescrito a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, la Const. da de Cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, en car de renova n esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLE DAS, ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL CAMBIO UNIÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLAM IN CORRESA DIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICO YAS, AUTORI CIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.
Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

RECIBIO

RECIBIO

ARQ. LIBERT M. WAZQUEZ BURGOS

IN G. LORENZO BRENZSE MIRANDA

PROPIETARIO

DIRECTOR DE ORDE JAMIENTO AMBIENTAL V CAMBIO

URBANO SUSTEMABLE

ELABORO, -ASG

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

BRECCHOS, GENERAL DE DESARROLLO

DIRECTOR DE DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

DIRECTOR DE DESA

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTE BELLA PARTE DE TRANSPORTE DE LA COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTE BELLA PARTE DE LA COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTE BELLA PARTE DE LA COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTE BELLA PARTE DEL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTE BELLA PARTE DEL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL COMERCIAL PARA LA REVI